

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

Fusagasugá, 2025- 08- 25.

Señores
PURIFIL INTERNACIONAL
Oferentes

Asunto y/ó Ref: Respuestas a observaciones emitidas en el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA N° 044 DE 2025**

Reciban un cordial saludo.

En atención a las observaciones emitidas en el proceso de **Invitación Privada N° 044 de 2025** cuyo objeto es **'CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ÁREAS CONJUNTAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.'**

me permito indicar lo siguiente:

OBSERVACIONES:

3. OBSERVACIÓN: *Tras la revisión de los documentos del proceso, no se encuentra con claridad el plazo exacto para la entrega de los bienes requeridos. Consideramos que precisar este aspecto es fundamental para garantizar una oferta realista y evitar incumplimientos contractuales posteriores, especialmente en procesos que involucran fabricación o adquisición de equipos con tiempos de alistamiento o importación*

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada, de manera respetuosa se aclara que el plazo de entrega de los bienes objeto del presente proceso corresponde a cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio). Dicho plazo se encuentra expresamente establecido en los Términos de la Invitación, numeral **7.2 TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, y ha sido definido atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, con el propósito de garantizar que los oferentes formulen sus propuestas bajo parámetros reales de planeación, minimizando riesgos de incumplimiento, en especial cuando la provisión de los bienes implique procesos de fabricación, importación o alistamiento previo.

5. OBSERVACION: *Con el fin de estructurar adecuadamente una oferta económica, solicitamos se aclare si para este contrato aplica el pago de la contribución especial del 5%.*

RESPUESTA:

En atención a la consulta presentada, relacionada con la aplicación de la contribución especial del cinco por ciento (5%) para el presente proceso contractual, la Universidad de Cundinamarca se permite indicar que corresponde a los oferentes validar y atender lo dispuesto en el documento denominado **"Descuentos Aplicables"**, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad.

En dicho documento se encuentran relacionados los descuentos, retenciones e impuestos que resultan exigibles en los procesos de contratación adelantados por la Institución. Por lo anterior, se

solicita verificar su contenido y, con fundamento en lo allí establecido, estructurar adecuadamente la oferta económica.

6. OBSERVACION: Seria viable contemplar dentro de la forma de pago del contrato el otorgamiento de un anticipo para la ejecución del mismo? En caso afirmativo, agradecemos se indique el porcentaje del anticipo, el procedimiento para su desembolso y las condiciones de garantía asociadas. Esta información resulta fundamental para una adecuada evaluación de riesgos financieros por parte de los proponentes y para garantizar la viabilidad de la oferta

RESPUESTA:

En atención a la solicitud elevada por el proponente respecto a la posibilidad de contemplar un anticipo dentro de la forma de pago del presente proceso contractual, nos permitimos informar que no se acoge dicha observación, toda vez que en el estudio de mercado que sirvió de soporte para la estructuración del proceso no se contempló la previsión presupuestal correspondiente a un anticipo.

En consecuencia, y en estricta coherencia con la planeación contractual y la disponibilidad presupuestal asignada, el presente proceso no contempla el otorgamiento de anticipos, razón por la cual las condiciones de pago se mantendrán conforme a lo previsto en los términos de la invitación en observancia del principio de planeación y de responsabilidad en el uso y destinación de los recursos.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Elaboró: Abg. Andres Rocha 
Oficina de Compras 

32.1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co Email: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

32.3

Fusagasugá, 2025- 08- 22.

Señor
FERNANDO CASTAÑO AVILA
Purificadores Y Filtros Internacional S A S
 Bogotá D.C.

Asunto y/ó Ref: Respuesta observaciones proceso de Invitación Privada N° 044 de 2025

Cordial saludo.

Por medio del presente se da respuesta a la observación realizada dentro del proceso de Invitación Privada N° 044 de 2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ÁREAS CONJUNTAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**:

Observación No.2

2. OBSERVACIÓN

Se solicita amablemente aclarar mediante imágenes referenciales de los productos requeridos, para una mayor comprensión de los oferentes interesados Consideramos que el texto de especificación técnica

no permiten establecer con claridad las dimensiones (largo x ancho x alto), características físicas y funcionales de los productos solicitados. Agradecemos se precise un rango de las dimensiones y características técnicas tanto de las estaciones llenadoras como de los chillers sin especificar unos valores exactos que sesguen la participación a una sola referrencia.

Se solicita confirmar si el equipo llenador de botellas debe contar con refrigeración incorporada, ya que este aspecto impacta significativamente en el tipo de tecnología requerida, el consumo energético y el precio del producto. Agradecemos se precise si la funcionalidad de enfriamiento es obligatoria o si se aceptan versiones sin refrigeración.

se requiere aclarar si se exige que el llenador de botellas sea de activación manos libres (por sensor, pedal, etc.) como requisito obligatorio.

Adicionalmente, solicitamos confirmar si aceptan llenadores de botellas de montaje en muro (tipo mural), o si son exclusivamente de piso referenciar imagen ilustrativa, para guía de los oferentes

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

Respuesta: En relación con la solicitud de aclaración presentada por el proponente Purificadores y Filtros Internacional S.A.S., la Universidad de Cundinamarca precisa lo siguiente:

- Es importante mencionar, que dentro de los términos de referencia en el numeral 2.3.1 **Descripción Especificaciones Técnicas**, se describe la necesidad por cada bien a requerir, por lo tanto, se invita a consultar este numeral.
Ahora bien, en relación con la solicitud de imágenes, se precisa que dentro de los requisitos técnicos habilitantes se establece que el proponente debe adjuntar la ficha técnica del equipo ofertado, en la cual se detallen sus características físicas, funcionales y técnicas. Dicha ficha deberá evidenciar el cumplimiento integral de los requisitos señalados en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá corresponder a la propuesta presentada por el mismo oferente.
- Las dimensiones y especificaciones mínimas requeridas para las estaciones de llenado de botellas y las unidades de enfriamiento remoto – chillers se encuentran claramente definidas en el formato ABSr125 como dentro de los términos de referencia en el numeral 2.3.1 **Descripción Especificaciones Técnicas**. Dichas dimensiones responden a las necesidades técnicas y de espacio de la Universidad, garantizando uniformidad, facilidad de instalación y mantenimiento en las diferentes sedes.
- Para las estaciones de llenado de botellas no se exige refrigeración incorporada, dado que el suministro de agua se realiza a través de las unidades de enfriamiento remoto (chillers), cuya instalación es obligatoria y quedó contemplado dentro del estudio. Por tanto, no serán aceptadas estaciones de llenado con sistema de refrigeración integrado, ya que esto duplicaría funciones y afectaría la estandarización de los equipos solicitados.
- La Universidad ha establecido como requisito que las estaciones de llenado sean de activación manos libres, mediante grifo tipo botón, con el fin de garantizar condiciones de higiene y accesibilidad para los usuarios.
- Conforme al formato ABSr125 y dentro de los términos de referencia en el numeral 2.3.1 **Descripción Especificaciones Técnicas**, el tipo de montaje definido es a piso para las estaciones de llenado y a muro o piso para las unidades de enfriamiento remoto. En consecuencia, no se aceptarán estaciones de llenado de tipo mural, pues no corresponden a lo solicitado en las especificaciones técnicas oficiales.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

Observación No.4

4. OBSERVACIÓN

Solicitamos amablemente se aclare si la universidad ya cuenta con los puntos de adecuación necesarios (eléctricos, hidráulicos y de drenaje) para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos solicitados. Específicamente, se desea confirmar:

¿Existen tomas eléctricas con el voltaje, capacidad y conexión a tierra requeridos para cada equipo?

¿Están disponibles las conexiones hidráulicas (entrada de agua) en el lugar de instalación?

¿Se cuenta con sistema de drenaje funcional y adecuado para los equipos que lo requieran?

Esta información es fundamental para determinar el alcance real de la oferta, así como para definir si el proponente debe incluir o no trabajos adicionales de adecuación dentro de su propuesta económica.

En caso de no contar actualmente con dichas condiciones, agradeceríamos se precise (distancias en metros de cada punto); o si la instalación de estas acometidas hace parte del objeto contractual o si será asumida directamente por la universidad previo a la entrega.

Respuesta: En atención a la observación presentada, la Universidad de Cundinamarca se permite aclarar lo siguiente:

- La Universidad cuenta con la infraestructura eléctrica en cada uno de los puntos de instalación previstos, con suministro adecuado de voltaje, capacidad y conexión a tierra. No obstante, corresponde al contratista verificar in situ las condiciones de conexión y garantizar que los equipos ofertados se ajusten a los parámetros técnicos.
- La Universidad dispone de los puntos de conexión hidráulica en los lugares donde se ubicarán las estaciones de llenado y los chillers. El contratista deberá realizar únicamente las conexiones de enlace entre los equipos y las acometidas existentes, sin que ello implique obras adicionales de infraestructura.
- En los sitios destinados a la instalación se cuenta con sistemas de drenaje funcionales y adecuados. Será responsabilidad del contratista garantizar la correcta conexión de los equipos al sistema existente, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.
- El alcance del contratista se limita a la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos conforme a lo previsto en los Términos de Referencia y el formato ABSr125.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

Observación Extratemporánea

Agradecemos se indique el volumen total de agua que se requiere enfriar y el tiempo estimado en el que debe realizarse dicho proceso. Esta información es fundamental para calcular el caudal requerido (l/s o GPM) y seleccionar adecuadamente la motobomba asociada al sistema de enfriamiento.

Solicitamos se especifiquen las temperaturas de diseño de salida del agua al chiller (°C), ya que esta información es indispensable para dimensionar térmicamente el sistema, establecer la capacidad del chiller y definir el diferencial térmico del intercambiador de calor.

agradecemos se indique el tiempo estimado de operación del sistema (horas por día / días por semana), ya que esta información impacta directamente en el dimensionamiento de la solución y en el análisis de eficiencia energética y mantenimiento del equipo.

La Universidad de Cundinamarca agradece la observación presentada. No obstante, se aclara que la misma corresponde a una observación extratemporánea, por cuanto fue remitida por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso para la recepción de observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes, se precisa lo siguiente:

El volumen de agua a enfriar y los parámetros de operación se encuentran definidos en las especificaciones técnicas establecidas tanto en el formato ABSr125 como en los términos de referencia en el numeral 2.3.1 **Descripción Especificaciones Técnicas**.

Dichas especificaciones determinan la capacidad de los equipos solicitados, las condiciones de diseño y las características necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.

En cuanto al tiempo estimado de operación, se prevé que los equipos estarán en funcionamiento continuo durante la jornada académica y administrativa de la Universidad, correspondiendo al contratista garantizar que la solución ofertada cumpla con estándares de eficiencia energética y mantenimiento.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Yeison Andres Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.

Fusagasugá, 2025- 08-22

Doctora
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Representante Legal
FERNANDO CASTAÑO AVILA
 PURIFIL

Asunto: Solicitud de adenda y respuesta a las observaciones de la INVITACIÓN PRIVADA 044 de 2025 con el objeto "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ÁREAS CONJUNTAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**".

OBSERVACION:

1. OBSERVACIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar a ustedes, en calidad de interesado / empresa PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS, nuestra preocupación respecto a los requisitos financieros establecidos en el proceso, específicamente en lo relativo a los indicadores financieros exigidos como condición habilitante.

Tras revisar detalladamente la invitación, observamos que los valores exigidos en materia de capacidad financiera y organizacional podrían resultar excesivos y desproporcionados en relación con el objeto del contrato y su cuantía, lo cual podría restringir la pluralidad de oferentes y limitar la participación de empresas que, si bien son técnica y operativamente idóneas, no cumplen con esos umbrales financieros por criterios contables que no afectan su capacidad real de ejecución del contrato.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente que se revisen los indicadores financieros exigidos (como el endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) específicamente, y en su lugar se establezcan criterios más flexibles o ajustados al mercado, que permitan una mayor participación sin comprometer la idoneidad del contratista.

INDICADOR	VALOR
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<= 53%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 1%

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

RESPUESTA:

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la “**Información Financiera 2023 NIIF Pymes Individuales**” publicada por la Superintendencia de Sociedades, y ha considerado razonable **acoger su observación**, modificando los índices de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento	Menor o igual a 55%
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 0%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 0%

Las modificaciones correspondientes se reflejarán en la adenda respectiva.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó:
 Yesica T. Capador Torres *jc*
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4